



Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA AL ALZA EN SOBRE CERRADO DE 19 INMUEBLES PATRIMONIALES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPEDIENTE E.1-60/2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.1 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, se ha declarado mediante **Orden de 5 de agosto de 2016 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda** la alienabilidad y enajenación de los bienes inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid cuyas características jurídicas se detallan en el Anexo I del presente Pliego.

En virtud de la referida Orden, asimismo, se ha dispuesto la enajenación de los tales inmuebles.

Para ello, previamente, se ha procedido a su **tasación**, aprobada mediante **Resolución del Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de 28 de junio de 2016**, así como a la tramitación del expediente de enajenación de inmuebles.

El procedimiento a seguir para la adjudicación de la venta de los inmuebles es el de **subasta pública al alza**.

Las condiciones de venta, así como las de participación en la subasta y de selección del adjudicatario, son las recogidas en el presente Pliego, aprobado, previo informe de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, mediante Orden del Consejera de Economía, Empleo Hacienda de 5 de agosto de 2016 conforme a las siguientes,

CLÁUSULAS

CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO Y TRIBUNALES COMPETENTES

Los contratos de compraventa sobre bienes inmuebles, conforme a lo establecido en el artículo 4.1.p) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público –en adelante TRLCSP-, tienen carácter de privados.

Cada contrato se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el presente Pliego, y en lo no previsto en él por la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid –en adelante LPCM-, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas –en adelante LPAP- y el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la LPAP. Para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse se aplicarán los principios del





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector.

En cuanto a sus efectos y extinción, estos contratos se registrarán por las normas de derecho privado.

Serán competentes para resolver las controversias que surjan entre las partes, los órganos judiciales del Orden Jurisdiccional contencioso administrativo cuando afecten a la preparación y adjudicación de los contratos y el Orden Jurisdiccional Civil cuando afecten sus efectos y extinción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15 y la disposición adicional 4ª de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, y especialmente en la disposición adicional primera de la Ley 3/1999, de 30 de marzo, para cualquier cuestión relativa a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, serán competentes los Juzgados y Tribunales que tengan su sede en la ciudad de Madrid.

SEGUNDA.- OBJETO DE LA SUBASTA

La subasta tiene por objeto la adjudicación de la enajenación de los inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo I del presente Pliego.

Cada lote constituye el objeto singular de la venta a los efectos de la oferta y de la adjudicación.

TERCERA.- INFORMACIÓN ADICIONAL Y PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

Para poder **visitar** los inmuebles correspondientes a esta subasta y recibir **información adicional** acerca del procedimiento de licitación, los interesados podrán ponerse en contacto con la Subdirección General de Patrimonio (Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería. Consejería de Economía, Empleo y Hacienda) en:

*Calle Santa Catalina 6, 3ª planta. 28014 Madrid
Teléfonos: 91 580 35 74/ 91 580 98 58/ 91 580 36 53.
Fax: 91 580 98 55*

Correo electrónico: patrimonioinmobiliario@madrid.org

Como **documentación complementaria** al presente Pliego se pondrá a disposición de los interesados un dossier descriptivo de las características físicas, jurídicas y urbanísticas del inmueble. Este documento tiene carácter meramente informativo no revistiendo naturaleza contractual.

En todo caso, en el **Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** (<http://www.madrid.org/contratospublicos>) se ofrecerá información relativa a este procedimiento de enajenación y se podrá acceder tanto a este Pliego de Condiciones





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

como a la documentación complementaria referida.

CAPÍTULO SEGUNDO. LICITACIÓN

CUARTA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán ser adjudicatarios las personas físicas y jurídicas con plena capacidad de obrar de acuerdo con lo previsto en los artículos 1.457 a 1.459 del Código Civil.

No podrán concurrir en su propio nombre y derecho al procedimiento de adquisición que se determina en estos Pliegos las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como las que incurriesen en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades.

Tampoco podrán concurrir las personas que tengan deudas en periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid, salvo que las mismas estuvieran debidamente garantizadas.

Se admite la presentación de proposiciones suscritas por varias personas siempre que las mismas se obliguen solidariamente respecto a la Comunidad de Madrid en cuanto a las condiciones de este Pliego, considerándose indivisibles los derechos y obligaciones que pudieran ostentar frente a ésta.

QUINTA.- GARANTÍA

Los licitadores deberán constituir una garantía equivalente al dos y medio por ciento (2,5%) del tipo de licitación de la subasta cuyo importe queda fijado en:

GARANTÍA	
LOTE	IMPORTE
Lote Uno	43.848 euros
Lote Dos	2.809 euros
Lote Tres	11.883 euros
Lote Cuatro	6.300 euros
Lote Cinco	8.651 euros





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Lote Seis	2.420 euros
Lote Siete	8.765 euros
Lote Ocho	6.882 euros
Lote Nueve	7.316 euros
Lote Diez	2.307 euros
Lote Once	2.102 euros
Lote Doce	6.613 euros
Lote Trece	8.160 euros
Lote Catorce	14.303 euros
Lote Quince	11.731 euros
Lote Dieciséis	13.360 euros
Lote Diecisiete	6.612 euros
Lote Dieciocho	55.612 euros
Lote Diecinueve	3.254 euros

La garantía responderá del mantenimiento de las proposiciones presentadas por los licitadores hasta la adjudicación y de la proposición del adjudicatario hasta el otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

En ningún caso esta garantía otorgará a los licitadores derecho alguno a la adjudicación.

Esta garantía **deberá constituirse en la Tesorería de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, nº 8, de Madrid)**, en **metálico**, mediante **cheque bancario**ⁱ o adoptar la forma de **aval**. El documento donde conste el aval, se ajustará respectivamente al modelo que

ⁱ Conforme a lo estipulado en la Orden de 18 de febrero de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan los medios de pago en la gestión de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, los cheques:

- Deberán ser nominativos y estar emitidos en euros a favor de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid.
- Deberán estar conformados o certificados por la entidad de crédito librada, en tiempo y forma.
- La entidad de crédito pagadora del cheque deberá estar domiciliada en España e inscrita en los Registros oficiales de Entidades de Crédito del «Banco de España».





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

figura en el Anexo IV del presente Pliegoⁱⁱ y, en todo caso, deberán cumplirse los requisitos exigidos por el artículo 56 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Todas aquellas ofertas que no presenten la mencionada garantía en la forma señalada, o no alcancen la cuantía requerida, **serán excluidas de manera automática por la Mesa de Licitación.**

En caso de que la garantía se hubiere constituido en metálico o mediante cheque bancario **se aplicará como parte del precio.**

SEXTA.- PROCEDIMIENTO, TIPO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Cada lote se adjudicará mediante **subasta pública al alza**, siguiendo el procedimiento de presentación de ofertas en sobre cerrado.

La adjudicación se efectuará **atendiendo única y exclusivamente al precio de adquisición ofertado**, que, en todo caso, deberá ser igual o superior el tipo de licitación señalado para cada subasta.

El **tipo de licitación** para cada uno de los lotes es el siguiente:

TIPO DE LICITACIÓN	
LOTE	IMPORTE
Lote Uno	1.753.922,13 euros
Lote Dos	112.356,23 euros
Lote Tres	475.338,09 euros
Lote Cuatro	251.988,32 euros
Lote Cinco	346.053,12 euros

ii De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de abril de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el funcionamiento del Registro informático de apoderados de entidades de crédito, sociedades de garantía recíproca y entidades aseguradoras que prestan garantías ante la Comunidad de Madrid *“deberán bastantear sus poderes ante la Comunidad de Madrid aquellos apoderados de entidades de crédito, sociedades de garantía recíproca o entidades aseguradoras que avalen o aseguren a todo tipo de particulares en sus obligaciones frente a todo tipo de Órganos, Organismos, Entes y Empresas de la Comunidad de Madrid, cuando la constitución de dicha garantía venga exigida por una norma de carácter legal o reglamentario que, en el ámbito de las competencias de esta Comunidad, así lo exija”.*





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Lote Seis	96.794,30 euros
Lote Siete	350.589,24 euros
Lote Ocho	275.279,09 euros
Lote Nueve	292.636,68 euros
Lote Diez	92.268,99 euros
Lote Once	84.066,36 euros
Lote Doce	264.521,68 euros
Lote Trece	326.401,92 euros
Lote Catorce	572.114,20 euros
Lote Quince	469.232,11 euros
Lote Dieciséis	534.421,60 euros
Lote Diecisiete	264.463,76 euros
Lote Dieciocho	2.224.465,47 euros
Lote Diecinueve	130.154,12 euros

Cualquier oferta inferior al tipo de licitación será automáticamente rechazada por la Mesa.

En ningún caso se entenderán incluidos en el tipo de licitación los tributos, exacciones o cualesquiera otras cantidades que de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego o en la normativa que resulte de aplicación, corresponda satisfacer al adjudicatario.

SÉPTIMA.- CONVOCATORIA Y PUBLICIDAD

La convocatoria de la subasta se publicará en el **Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid** indicando:

- El lugar, día y hora de la apertura pública de las ofertas.
- La descripción de los inmuebles que forman el objeto de la subasta.





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

- c) El tipo de licitación.
- d) El lugar de consulta o modo de acceso al pliego de condiciones y documentación complementaria.
- e) El plazo, forma y lugar en que deben presentarse las proposiciones.

Asimismo, la convocatoria se publicará en el perfil del contratante de la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Comunidad de Madrid, al cual se podrá acceder a través del **Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**, en el sitio web institucional de la Comunidad de Madrid <http://www.madrid.org/contratospublicos>.

OCTAVA.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en el **plazo, forma y lugar indicados en la convocatoria** de la subasta, con arreglo a lo previsto en este Pliego.

Una misma persona en su propio nombre no podrá presentar más de una proposición, ya concurra de forma individual o de forma conjunta con otras. El incumplimiento de esta prohibición supone la inadmisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la **aceptación incondicional del contenido total del clausulado y anexos de este Pliego sin salvedad alguna**.

NOVENA.- FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Para tomar parte en las subastas objeto del presente Pliego, los interesados presentarán escrito, conforme al modelo incorporado al presente Pliego de Condiciones como **Anexo II**, en el que se recogerá la fecha y hora de entrada en el correspondiente registro.

Dicho escrito se acompañará de **dos (2) sobres independientes, cerrados y firmados** por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos:

- **La denominación del procedimiento y número de expediente:**

“ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA AL ALZA EN SOBRE CERRADO DE DIECINUEVE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID, EXPEDIENTE Nº E.1-60/2016”

- **Nombre y apellidos del licitador o la razón social de la empresa y su correspondiente D.N.I o N.I.F.**
- **El número y denominación de cada sobre:**





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

SOBRE Nº 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

SOBRE Nº 2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

En caso de optar por varios lotes se presentará una proposición económica por cada uno de ellos en **sobre independiente**.

- **Número (según Anexo I) de cada uno de los lotes por los que se presenta oferta** (Ej.: LOTE Nº 1, LOTE Nº2, etc.)

Cada uno de los referidos sobres deberá contener, respectivamente, la documentación que a continuación se determina:

SOBRE Nº 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

Este sobre incluirá la siguiente documentación:

1) Acreditación de la capacidad de obrar

- a) Si el licitador fuera **persona física** aportará, según los casos, el D.N.I. o documento que le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.
- b) Si el licitador fuera **persona jurídica**, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

Podrá sustituirse la presentación del D.N.I. o del N.I.F. por la autorización al centro gestor del procedimiento para su consulta o verificación electrónica on-line, mediante la aplicación ICDA (Intercambio de Datos entre Administraciones), en los términos señalados en el Anexo VI de este pliego.

- c) Cuando se trate de **persona jurídica no española y nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo**, acreditará su capacidad de obrar mediante su inscripción en el correspondiente Registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

donde esté establecido, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos establecidos en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Cuando se trate de **persona jurídica extranjera** no comprendida en el párrafo anterior, la capacidad de obrar se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúen con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

2) Bastanteo de poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también poder acreditativo de su representación declarado bastante **por un Letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid**, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberán presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Podrá sustituirse la presentación del DNI por la autorización al centro gestor del procedimiento para su consulta o verificación electrónica on-line, mediante la aplicación ICDA (Intercambio de Datos entre Administraciones), en los términos señalados en el Anexo VI de este pliego.

Para el bastanteo de poderes los interesados deben dirigirse al Servicio Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda (**plaza de Chamberí, nº 8, de Madrid**).

Se significa que, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, la solicitud de bastanteo se encuentra sujeta a tasa, debiendo autoliquidarse por el interesado en el momento de su formulación, requisito sin el cual no se iniciará la actuación administrativa, según lo establecido en la Orden 98/2002, de 29 de enero, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las normas de gestión, liquidación y recaudación de la tasa por bastanteo de documentos.





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

3) Garantía.

Se deberá aportar el justificante de haber constituido la garantía con las condiciones y requisitos establecidos en la **Cláusula Quinta** de este Pliego.

4) Declaración responsable.

Conforme al modelo incorporado como **Anexo V**, deberá presentarse declaración responsable de no incurrir en los supuestos de incapacidad señalados en la Cláusula Cuarta de este Pliego.

5) Jurisdicción de licitadores extranjeros.

Declaración de someterse a la jurisdicción de los **juzgados y tribunales españoles** de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

6) Oferta conjunta.

En el caso de que varios licitadores concurrieran conjuntamente, deberán presentar, todos y cada uno de ellos, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso de compra en copropiedad, en el que se indicarán: los nombres y circunstancias de todos ellos, los porcentajes de participación de cada uno en la copropiedad y la designación de un representante o apoderado único, con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven. El citado documento deberá estar firmado por los licitadores o sus representantes, en su caso, que concurren conjuntamente.

7) El presente Pliego de Condiciones debidamente signado en todas sus hojas y rubricado en la última, con excepción de los Anexos.

SOBRE N° 2.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, que tendrá carácter vinculante, se presentará redactada **conforme al modelo fijado en el Anexo III** del presente Pliego.

No se aceptarán aquellas proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

En caso de discrepancia entre los importes expresados en letra y en cifra, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra, salvo que de los documentos que componen la proposición se desprenda otra cosa.





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

DÉCIMA.- MESA DE LA SUBASTA

La Mesa de la subasta estará formada por los siguientes miembros:

- Presidente:

- El Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Comunidad de Madrid o la Subdirectora General de Patrimonio.

- Vocales:

- Un Letrado del Servicio Jurídico en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- Un Interventor Delegado en la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda.
- Un Funcionario de la Subdirección General de Patrimonio.
- Un Funcionario de la Subdirección General de Patrimonio.

- Secretario:

- Un Funcionario de la Subdirección General de Patrimonio.

DÉCIMOPRIMERA.- MEDIOS ELECTRÓNICOS

Se podrán realizar notificaciones telemáticas a los interesados que estén dados de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid y que en este procedimiento soliciten o admitan dicho medio de notificación, presentando declaración expresa en los términos del modelo que figura como **anexo VI** de este pliego.

DECIMOSEGUNDA.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE LA SUBASTA, CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN, APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

1) Constitución de la Mesa de la Subasta y calificación de la documentación administrativa.

Finalizado el plazo de admisión de ofertas, se constituirá la Mesa de la Subasta y procederá, a efectos de su calificación, a la apertura de los sobres que contengan la documentación administrativa (Sobre nº 1).

Si se observaren defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por los licitadores, se comunicará esta circunstancia concediendo un plazo no superior a cinco





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

días naturales para que se corrijan o subsanen, o para que se presenten aclaraciones o documentos complementarios ante la Mesa de Subasta.

Dicha comunicación se realizará mediante fax o, en caso de haberlo solicitado conforme a lo previsto en la **Cláusula decimoprimer**a, vía telemática. Asimismo, se informará de los defectos u omisiones subsanables a través del tablón de anuncios electrónicos al que se puede acceder a través del Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).

De lo actuado se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse.

Una vez calificada la documentación y efectuadas, en su caso, las oportunas subsanaciones, la Mesa de la Subasta se pronunciará sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo. Estas circunstancias se pondrán en conocimiento de los licitadores en el acto público

2) Acto público de apertura de las proposiciones económicas.

En el lugar, día y hora indicados en la convocatoria se celebrará el acto público de apertura de las proposiciones económicas, siguiendo el orden previsto en el Anexo I según el número atribuido a cada lote objeto de subasta.

El Presidente de la Mesa dará lectura de los licitadores admitidos y excluidos a la subasta y procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas.

En el caso de igualdad en el precio más alto, entre dos o más ofertas, y encontrándose presentes en el acto todos los licitadores igualados, se efectuará una puja a la llana, debiendo realizarse las posturas por un mínimo de 10.000 euros a partir de la cifra ofrecida en el Sobre nº 2.

Faltando alguno o todos los licitadores que se encuentren igualados, serán citados todos, con una antelación mínima de setenta y dos horas, para la celebración del acto recogido en el párrafo anterior.

De las actuaciones indicadas se levantará **Acta** que será firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa, por el licitador sobre el que recaiga la propuesta de adjudicación si estuviere presente y, en su caso, por quien formule reclamación o reserva en el transcurso del acto.

Las ofertas que correspondan a **proposiciones rechazadas** quedarán excluidas de la subasta y los sobres que las contengan **no podrán ser abiertos**.

3) Propuesta de la Mesa.

Finalizada la subasta, la Mesa propondrá como adjudicatario al licitador que haya





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

formulado la postura más elevada.

La propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa no crea derecho alguno a favor del ofertante, en tanto no haya sido adjudicado el lote por acuerdo del órgano competente.

DÉCIMOTERCERA.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

Inmediatamente después de terminada la subasta, el Secretario de la Mesa procederá a ordenar la devolución de las garantías constituidas a quienes no hayan sido propuestos para la adjudicación.

La garantía del propuesto como adjudicatario no será devuelta hasta la formalización de la escritura de compraventa.

CAPÍTULO TERCERO. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

DÉCIMOCUARTA.- ADJUDICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN.

En el plazo de un mes desde la apertura de las proposiciones económicas, **el titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda resolverá la adjudicación a favor del mejor rematante** mediante el correspondiente acuerdo de adjudicación, que expresará la fecha de la subasta, la del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en la que se hubiese anunciado, el lote que se adjudica, el nombre del adjudicatario y el precio de adjudicación.

Si el adjudicatario renunciase a la adjudicación o no atendiese las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que se hubiesen originado. En ambos supuestos, se podrá proceder, previa conformidad del mismo, a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta.

Antes del acuerdo de adjudicación, **podrá declararse la improcedencia** de la venta cuando se considerase perjudicial para el interés público la adjudicación en las condiciones propuestas o, por razones sobrevenidas, necesario el bien para el cumplimiento de fines públicos.

DÉCIMOQUINTA.- NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

El acuerdo de adjudicación **se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante de la Comunidad de Madrid.**

La notificación al adjudicatario indicará:

- El importe que el adjudicatario debe constituir como precio de adjudicación así como el plazo y la forma para su abono.





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

- El importe de los gastos de publicidad, así como el plazo y la forma para su abono.
- El lugar, el día y la hora en que el adjudicatario o su representante deberá comparecer para la formalización de la venta, previniéndole que, de no hacerlo, decaerá en su derecho, con pérdida de la garantía constituida, sin perjuicio del resarcimiento a la Comunidad de Madrid de los daños y perjuicios que produzca la ineficacia de la adjudicación.

Transcurrido un mes desde la apertura de las proposiciones económicas sin haber recibido la notificación de la resolución de adjudicación, el licitador que lo desee podrá requerir por escrito en cualquier momento la retirada de su oferta.

DÉCIMOSEXTA.- FORMALIZACIÓN

Dentro del plazo de **un mes, contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de la adjudicación**, y una vez efectuado el abono de los gastos de publicidad, se procederá al otorgamiento de la **escritura pública de compraventa**. A tal efecto, el adjudicatario deberá comparecer ante el Notario que designe la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en el art. 127 del Reglamento Notarial aprobado por Real Decreto 45/2007 de 19 de noviembre, en la fecha y hora que se le indique en la notificación de la resolución de la adjudicación, con el fin de formalizar la correspondiente escritura pública de compraventa y satisfacer el precio establecido en su oferta.

El otorgamiento de la escritura pública equivale a la entrega del inmueble enajenado.

Si el adjudicatario, pese a ser citado, no compareciere al acto de la firma de la correspondiente escritura pública de compraventa, se entenderá que desiste de la adquisición y quedará decaído de todos sus derechos, ejecutándose a favor de la Comunidad de Madrid la garantía presentada.

DÉCIMOSÉPTIMA.-SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA

En caso de no haber recibido propuestas admisibles **la subasta se declarará desierta por el titular de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**.

Si la subasta resultase fallida por incumplimiento de las obligaciones que incumben al adjudicatario se procederá, previa conformidad del mismo, a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta. Si éste renunciase a la adjudicación la subasta se declarará desierta.

En tal caso, conforme establece el artículo 50.4 de la Ley 3/200, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en el caso de que siga interesando a esta Administración la venta del inmueble, podrá acordarse por el órgano competente para





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

ello la enajenación directa del lote correspondiente. El procedimiento será el siguiente:

- a) El plazo para plantear la adquisición directa del inmueble se extiende desde el día siguiente de la apertura pública de las ofertas hasta el día anterior a la fecha de la Resolución por la que se convoque en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid una nueva subasta sobre el mismo lote. De no convocarse una nueva subasta este plazo será de un año desde la celebración de la subasta anterior.
- b) Las condiciones de la enajenación no podrán ser inferiores a las previstas en este Pliego. En concreto, el importe ofertado deberá ser igual o superior al de la última subasta declarada desierta. Las ofertas de adquisición directa que no se ajusten a lo señalado serán automáticamente rechazadas.
- c) La presentación de una oferta no otorga reserva o exclusividad ni derecho a la venta y supone la aceptación de las condiciones de este Pliego.
- d) Las ofertas se presentarán en la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de la Comunidad de Madrid, calle Santa Catalina 6 3ª planta, de Madrid.
- e) La Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería dispondrá del plazo de un mes para estudiar la oferta presentada y comunicar al ofertante su decisión. Transcurrido ese plazo sin respuesta aquélla se entenderá rechazada.

Si durante ese periodo se recibieran más ofertas, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería invitará a todos los interesados a mejorar sus ofertas iniciales. En tal caso se propondrá la adjudicación al interesado que haya presentado la oferta más elevada.

- f) Seleccionada una oferta, la Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días presente la documentación acreditativa de la capacidad de obrar, representación y garantía.
- g) La aportación de la documentación requerida no generan derecho alguno a favor del ofertante mientras no sea tramitado el preceptivo expediente administrativo y adoptado el acuerdo de la enajenación por el órgano competente de esta Administración.

CAPÍTULO CUARTO. CONDICIONES DE LA COMPRAVENTA

DÉCIMOCTAVA.- PRECIO

El precio alzado de la compraventa será el del importe de adjudicación, según lo previsto en las Cláusulas sexta, decimosegunda y decimocuarta.

En el precio no se entenderán incluidos los tributos, exacciones o cualesquiera otras





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

cantidades que de acuerdo con lo previsto en el presente Pliego o en la normativa que resulte de aplicación, corresponda satisfacer al adjudicatario.

DECIMONOVENA.- PAGO DEL PRECIO

El precio será pagado por el adquirente al contado y de una sola vez mediante cheque emitido por entidad de crédito domiciliada en España e inscrita en los Registros Oficiales de Entidades de Crédito del Banco de Españaⁱⁱⁱ a favor de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid en el mismo acto de la firma de la escritura pública de compraventa.

La entrega del citado cheque se entiende realizada con los efectos del artículo 1.170 del Código Civil.

En caso de que la garantía a que se refiere la condición Quinta del presente Pliego se hubiere constituido en metálico o mediante cheque bancario se aplicará como parte del precio.

VIGÉSIMA.- ENTREGA DE LOS INMUEBLES

1) Estado físico y jurídico.

Los inmuebles objeto de la subasta, se venden como cuerpo cierto, con todo cuanto le sean inherente o accesorio y en su actual estado físico, constructivo, de mantenimiento y conservación y situación jurídica, urbanística, administrativa y posesoria que la parte compradora declarará conocer y aceptar.

No cabrá reclamación alguna por posibles variaciones, tanto en la superficie de los inmuebles como en el volumen edificable, que pudieran surgir como consecuencia de la aplicación de las Ordenanzas vigentes, ni de las condiciones geológicas, topográficas o análogas que pudieran encarecer la construcción, no constituyendo por tanto causas de impugnación o resolución de la adjudicación.

Sin perjuicio de afecciones fiscales, censos y servidumbres, los inmuebles se hallan libres de cargas y gravámenes. Las partes se someten a los asientos del Registro de la Propiedad que declaran conocer.

No son objeto de venta los bienes muebles, equipamiento, maquinaria e

iii Tal y como establece la Orden de 18 de febrero de 2005, de la Consejería de Hacienda, por la que se regulan los medios de pago en la gestión de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, "Los cheques entregados por terceros para efectuar pagos a favor de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid deberán cumplir los requisitos exigidos por la legislación mercantil y, además: deberán ser nominativos y estar emitidos en euros a favor de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid; deberán estar conformados o certificados por la entidad de crédito librada, en tiempo y forma; y la entidad de crédito pagadora del cheque deberá estar domiciliada en España e inscrita en los Registros Oficiales de Entidades de Crédito del Banco de España"





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

instalaciones que actualmente se encuentran en los inmuebles.

2) Tributos y gastos de los inmuebles.

Los inmuebles se entregarán al corriente en el pago de todo tipo de contribuciones, impuestos, arbitrios y tasas, en particular del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y en su caso las cuotas de la Comunidad de Propietarios. Los tributos correspondientes al año 2016 serán satisfechos por la Comunidad de Madrid y por la parte compradora en proporción al tiempo en que cada una de ellas haya sido titular del inmueble objeto de la venta. A tal efecto, una vez la Comunidad de Madrid abone el importe liquidado, procederá a su repercusión al adquirente.

En todo caso, los gastos generados con anterioridad a la formalización serán de cuenta y a cargo de la Comunidad de Madrid, mientras que los posteriores de la parte compradora.

VIGESIMOPRIMERA.- GASTOS DE LA COMPRAVENTA

Serán **por cuenta del comprador** todos los **gastos de otorgamiento de la escritura pública** y sus copias, de inscripción **y gestión en el Registro de la Propiedad**, los **impuestos y arbitrios que procedan**, así como cualquier otro gasto debidamente justificado relacionado con la celebración del procedimiento.

De lo anterior **queda exceptuado el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, de cuya obligación de pago, por aplicación del artículo 105.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está exenta la Comunidad de Madrid.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario, de manera proporcional a los lotes que se adjudiquen a su favor, los **gastos que se generen por los anuncios publicados** en Diarios Oficiales y en cualquier medio de comunicación respecto de la presente licitación, los cuales deberán abonarse antes de la formalización de la escritura. El importe aproximado de los gastos de publicidad en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid asciende a 3.000 euros. En la notificación de la resolución de adjudicación se indicará el importe exacto, así como la forma y plazo de para su abono.

VIGESIMOSEGUNDA.- CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, la Comunidad de Madrid pone a disposición de los interesados los Certificados de Eficiencia Energética de los lotes objeto de la subasta, constando los mismos en la





Comunidad de Madrid

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

documentación complementaria a que se refiere la Cláusula Tercera de este Pliego.

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN,
PATRIMONIO Y TESORERÍA

Fdo.: Jesús Vidart Anchía

Madrid, a de de 2016
EL INTERESADO

Fdo.:





Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

ANEXO I. LOTES OFERTADOS:

Lote nº 1.- Calle Arroyo Bueno 20-22, Madrid. Distrito Villaverde Alto.

Tipo de inmueble: Edificio completo sin división horizontal.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 16 de Madrid, Finca 100732, Tomo 1403, Libro 1403, Folio 67, Inscripción 2ª.

Referencia catastral:

LOCALIZACIÓN	REFERENCIA	IBI 2015
Arroyo Bueno 20	9969908VK3696H0001KT	4.040 euros
Arroyo Bueno 22	9969908VK3696H0001RT	5.900,86 euros

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 98.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Un millón setecientos cincuenta y tres mil novecientos veintidós euros y trece céntimos (1.753.922,13 euros)

Lote nº 2.- Calle Bretón de los Herreros 13, planta 1ª derecha interior, Madrid. Barrio Chamberí.

Tipo de inmueble: Piso en edificio residencial con división horizontal. Coeficiente de participación 10%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 52,99 euros al mes más derrama de 52,99 euros al mes.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 6 de Madrid. Finca 73787, Tomo 2515, Libro 1956, Folio 100.

Referencia catastral: 0771218VK4707B0003KB. Importe IBI 2015: 300,37 euros

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 716.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de ocupantes y arrendatarios.

Tipo licitación: Ciento doce mil trescientos cincuenta y seis euros y veintitrés céntimos (112.356,23 euros).





Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Lote nº 3.- Calle Fernando El Católico 77, planta 2ª letra B, Madrid. Barrio Moncloa.

Tipo de inmueble: Piso en edificio residencial con división horizontal. Le pertenece como anexo inseparable el trastero número 39. Coeficiente de participación: 0,6694% en los elementos comunes de todo el edificio y 1,6391 en los elementos comunes del bloque al que pertenece. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 322,51 euros al mes.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 5 de Madrid. Finca 56242, Tomo 2165, Libro 2165, Folio 171, Inscripción 4ª.

Referencia catastral: 9263501VK3796C0006HH. Importe IBI 2015: 1.893,29 euros.

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 149.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos treinta y ocho euros y nueve céntimos (475.338,09 euros).

Lote nº 4.- Calle Godella 116, planta baja, Madrid. Barrio Villaverde.

Tipo de inmueble: Local en planta baja en edificio con división horizontal. Coeficiente de participación Local 1: 13,23%; Local 2: 13,17%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 155,64 euros al mes.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 41 de Madrid.

LOCAL	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN
Local 1	22004	1961	74	8	1ª
Local 2	22005	1961	74	10	1ª

Referencia catastral:

LOCAL	REFERENCIA	IBI 2015
Local 1	1459558VK4615G0001AT	612,91 euros
Local 2	1459558VK4615G0002SY	603,88 euros





Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 775.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Doscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho euros y treinta y dos céntimos (251.988,32 euros)

Lote nº 5: Calle Gomeznarro 498, portal 8, planta baja, puertas 12, 13 y 14 Madrid. Distrito Hortaleza, barrio Canillas

Tipo de inmueble: Local en planta baja en edificio con división horizontal. Coeficiente de participación Local 12: 2,23% Local 2: 2,19%; Local 14: 2,31%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 2.281,68 euros al año.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 33 de Madrid

LOCAL	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN
Local 12	28368	1999	512	202	1ª
Local 13	28370	1999	512	204	1ª
Local 14	28372	1999	512	206	1ª

Referencia catastral:

LOCAL	REFERENCIA	IBI 2015
12	5294902VK4759E0002EI	330,45 euros
13	5294902VK4759E0006US	412,54 euros
14	5294902VK4759E0051FL	436,11 euros

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 96.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Trescientos cuarenta y seis mil cincuenta y tres euros y doce céntimos euros (346.053,12 euros).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981298674296543856465



Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Lote nº 6: Calle Jaime El Conquistador nº 11, 4ª planta B, Madrid. Distrito Arganzuela

Tipo de inmueble: Piso en edificio residencial con división horizontal. Coeficiente de participación: 3,25%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 720 euros al año.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 13 de Madrid. Finca 3301, Libro 926, Folio 2, Inscripción 8.

Referencia catastral: 0922218VK4702B0016EF. Importe IBI 2015: 333,15 euros.

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 2446.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Noventa y seis mil setecientos noventa y cuatro euros y treinta céntimos (96.794,30 euros).

Lote nº 7: Calle Maqueda nº 10, planta baja, Madrid. Barrio de Aluche.

Tipo de inmueble: Local en planta baja en edificio con división horizontal. Coeficiente de participación: 5,86%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 1.224 euros al año.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 9 de Madrid. Finca 129602, Tomo 1903, Folio 172, Inscripción 2.

Referencia catastral: 5119404VK3751G0041AB. Importe IBI 2015: 1.345,13 euros.

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 1592.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Trescientos cincuenta mil quinientos ochenta y nueve euros y veinticuatro céntimos euros (350.589,24 euros).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981298674296543856465



Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Lote nº 8: Calle Maria Teresa 21, Madrid. Distrito Salamanca, barrio Guindalera.

Tipo de inmueble: Edificio completo sin división horizontal.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 22 de Madrid. Finca 4928, Tomo 250, Libro 250, Folio 80, Alta 5.

Referencia catastral: 3466111VK4736E0001WJ. Importe IBI 2015: 1.003,79 euros.

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 709.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Doscientos setenta y cinco mil doscientos setenta y nueve euros y nueve céntimos (275.279,09 euros).

Lote nº 9: Calle Martinez de la Riva 75, planta baja, Madrid. Distrito Puente de Vallecas.

Tipo de inmueble: Local en planta baja en edificio con división horizontal. Coeficiente de participación: 9,59%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 1.130 euros al año.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 9 de Madrid. Finca 76182, Tomo 1732, Libro 1720, Folio 60, Inscripción 3.

Referencia catastral: 3615515VK4731F0002BA. Importe IBI 2015: 1.645,38 euros.

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 1603.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Doscientos noventa y dos mil seiscientos treinta y seis euros y sesenta y ocho céntimos (292.636,68 euros).





Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Lote nº 10: Avda. Parque Palomeras Bajas nº 19D, planta baja, Madrid. Distrito Puente de Vallecas

Tipo de inmueble: Local en planta baja en edificio con división horizontal. Coeficiente de participación: 0,6357%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 10,30 euros al mes.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 19 de Madrid. Finca 45392, Libro 577, Folio 37, Inscripción 3.

Referencia catastral: 4003401VK4740C0115GU. Importe IBI 2015: 306,65 euros.

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 2336.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Tipo licitación: Noventa y dos mil doscientos sesenta y ocho euros y noventa y nueve céntimos euros (92.268,99 euros).

Lote nº 11: Calle Pedro Heredia nº 15, planta baja, puerta izquierda, Madrid. Distrito Puente de Vallecas

Tipo de inmueble: Piso en planta baja en edificio con división horizontal. Coeficiente de participación: 7,85%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 67,21 euros al mes más derrama de 89,66 euros al mes.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 24 de Madrid. Finca 31632, Tomo 839, Libro 839, Folio 29, Inscripción 6ª.

Referencia catastral: 3675919VK4735H0005KI. Importe IBI 2015: 258,75 euros.

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 100.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Ochenta y cuatro mil seis euros y treinta y seis céntimos (84.006,36 euros).





Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Lote nº 12: Rafael Fernández Hijicos 32, planta baja, Madrid. Distrito Puente de Vallecas, barrio de Palomeras Sureste

Tipo de inmueble: Local en planta baja en edificio con división horizontal. Coeficiente de participación: 15,06%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 285 euros al mes más derrama por importe de 250 euros al mes.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 10 de Madrid. Finca 111460, Tomo 1215, Libro 1203, Folio 156, Inscripción 2ª.

Referencia catastral: 6114601VH4761C0126BJ. Importe IBI 2015: Exento por uso educativo público hasta el 31 de diciembre de 2015.

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 134.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipolicitación: Doscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiún euros y sesenta y ocho céntimos (264.521,68 euros).

Lote nº 13: Calle Reina de África nº 10, planta baja, Madrid. Distrito Puente de Vallecas

Tipo de inmueble: Local en planta baja en edificio con división horizontal. Coeficiente de participación: Local 2: 0,54% en el edificio del que forma parte y 2,58% en el portal al que pertenece; Local 3: 0,54% en el edificio del que forma parte y 2,64% en el portal al que pertenece; Local 4: 0,98% en el edificio del que forma parte y 4,67% en el portal al que pertenece; Local 6: 0,73% en el edificio del que forma parte y 2,21% en el portal al que pertenece. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 170,5 euros al mes.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 19 de Madrid

LOCAL	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN
Local 2	45047	636	636	160	3ª
Local 3	45103,	636	636	163	3ª
Local 4	45147	636	636	166	3ª
Local 6	45193	636	636	172	3ª



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981298674296543856465



Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Referencia catastral:

LOCAL	REFERENCIA	IBI 2015
Esc. 1 Pl. 0 Pta. 2	3903501VK4730F0003FK	186,29 euros
Esc. 2 Pl. 0 Pta. 3	3903501VK4730F0031PF	186,29 euros
Esc. 3 Pl. 0 Pta. 4	3903501VK4730F0053EU	320,65 euros
Esc. 4 Pl. 0 Pta. 6	3903501VK4730F0076BQ	242,64 euros

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 2393.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Tipo licitación: Trescientos veintiséis mil cuatrocientos un euros y noventa y dos céntimos (326.401,92 euros).

Lote nº 14: Calle Donoso Cortés 46, Madrid. Distrito Chamberí

Tipo de inmueble: Edificio residencial sin división horizontal.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 5 de Madrid. Finca 28528, Tomo 275, Folio 216, Inscripción 12

Referencia catastral: 9866410VK3796F0001TG. IBI 2015: Exento por uso educativo público hasta el 31 de diciembre de 2015.

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 1016.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Tipo licitación: Quinientos sesenta y dos mil ciento catorce euros y veinte céntimos (572.114,20euros).

Lote nº 15: Plaza de Santa Cristina 3, local 2 y 3, Madrid. Distrito Latina, barrio Puerta del Ángel.

Tipo de inmueble: Local en planta baja en edificio con división horizontal. Coeficiente de participación: Local 2: 4,67%; Local 3: 2,12%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 197 euros al mes.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 25 de Madrid.





Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

LOCAL	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN
Local Dos	42298	3150	3150	85	3ª
Local Tres	42300	3150	3150	90	4ª

Referencia catastral:

LOCAL	REFERENCIA	IBI 2015
Puerta Dos	8442408VK3784C0003FZ	904,47 euros
Puerta Tres	8442408VK3784C0004GX	803,35 euros

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 1.601

Cargas y Gravámenes: Las servidumbres referidas en las notas simples informativas de dominio y cargas.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Cuatrocientos sesenta y nueve mil doscientos treinta y dos euros y once céntimos euros (469.232,11 euros).

Lote nº 16: Calle Santa Leonor 8, planta baja, Madrid. Distrito San Blas, barrio Simancas.

Tipo de inmueble: Local en planta baja en edificio con división horizontal.
Coeficiente de participación: 15,08%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 118,03 euros al mes.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 17 de Madrid. Finca 22359, Tomo 2586 Libro 1600, Folio 48, Inscripción 3ª

Referencia catastral: 6368812VK4766G0014FA. Importe IBI 2015: 2.142,68 euros.

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 1594.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Quinientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintinueve euros y sesenta céntimos (534.421,60 euros).





Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Lote nº 17: Calle Serrano 114, planta 2ª Interior derecha, Madrid. Barrio Salamanca.

Tipo de inmueble: Piso en edificio residencial con división horizontal. Coeficiente de participación: 2,425%. Importe actual cuota Comunidad Propietarios (carácter informativo y aproximado): 166,89 euros al mes.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 1 de Madrid. Finca 26805, Tomo 876, Folio 196, Inscripción 4ª.

Referencia catastral: 1965207VK4716F0019PP. Importe IBI 2015: 808,86 euros.

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 233.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Tipo licitación: Doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres euros y setenta y seis céntimos (264.463,76 euros).

Lote nº 18: Calle San Antonio nº 23, 25, 27 Y 29 (en Catastro 25, 27, 29 y 33), Aranjuez (Madrid).

Tipo de inmueble: Edificio residencial con división horizontal.





Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Aranjuez

PLANTA/LOCAL	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	INSCRIPCIÓN
PLANTA BAJA. LOCAL COMERCIAL. PORTAL 23	42813	2405	541	194	1ª
BAJO B. PORTAL 23	42814	2405	541	195	1ª
PRIMERO A. PORTAL 23	42815	2405	541	196	1ª
PRIMERO B. PORTAL 23	42816	2405	541	197	1ª
SEGUNDO A. PORTAL 23	42817	2405	541	198	1ª
SEGUNDO B. PORTAL 23	42818	2405	541	199	1ª
BAJO A. PORTAL 25	42819	2405	541	200	1ª
BAJO B. PORTAL 25	42820	2405	541	201	1ª
PRIMERO A. PORTAL 25	42821	2405	541	202	1ª
PRIMERO B. PORTAL 25	42822	2405	541	203	1ª
SEGUNDO A. PORTAL 25	42823	2405	541	204	1ª
SEGUNDO B. PORTAL 25	42824	2405	541	205	1ª
BAJO A. PORTAL 27	42825	2405	541	206	1ª
BAJO B. PORTAL 27	42826	2405	541	207	1ª
PRIMERO A. PORTAL 27	42827	2405	541	208	1ª
PRIMERO B. PORTAL 27	42828	2405	541	209	1ª
SEGUNDO A. PORTAL 27	42829	2405	541	210	1ª
SEGUNDO B. PORTAL 27	42830	2405	541	211	1ª
BAJO A. PORTAL 29	42831	2405	541	212	1ª
BAJO B. PORTAL 29	42832	2405	541	213	1ª
PRIMERO A. PORTAL 29	42833	2405	541	214	1ª
PRIMERO B. PORTAL 29	42834	2405	541	215	1ª
SEGUNDO A. PORTAL 29	42835	2405	541	216	1ª
SEGUNDO B. PORTAL 29	42836	2405	541	217	1ª

Referencia catastral:



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981298674296543856465



Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

PLANTA/LOCAL	REFERENCIA	Importe IBI 2015
PLANTA BAJA A, ESC. 1, NÚM 25	8119106VK4381N0001TD	411,08 euros
PLANTA BAJA B, ESC. 1, NÚM 25	8119106VK4381N0002YF	415,25 euros
PLANTA PRIMERA A, ESC. 1, NÚM 25	8119106VK4381N0003UG	336,57 euros
PLANTA PRIMERA B, ESC. 1, NÚM 25	8119106VK4381N0004IH	423,99 euros
PLANTA SEGUNDA A, ESC. 1, NÚM 25	8119106VK4381N0005OJ	406,51 euros
PLANTA SEGUNDA B, ESC. 1, NÚM 25	8119106VK4381N0006PK	555,13 euros
PLANTA BAJA A, ESC. 2, NÚM 27	8119106VK4381N0007AL	415,25 euros
PLANTA BAJA B, ESC. 2, NÚM 27	8119106VK4381N0008SB	445,85 euros
PLANTA PRIMERA A, ESC. 2, NÚM 27	8119106VK4381N0009DZ	423,99 euros
PLANTA PRIMERA B, ESC. 2, NÚM 27	8119106VK4381N0010AL	432,74 euros
PLANTA SEGUNDA A, ESC. 2, NÚM 27	8119106VK4381N0011SB	555,13 euros
PLANTA SEGUNDA B, ESC. 2, NÚM 27	8119106VK4381N0012DZ	563,87 euros
PLANTA BAJA A, ESC. 3, NÚM 29	8119106VK4381N0013FX	463,33 euros
PLANTA BAJA B, ESC. 3, NÚM 29	8119106VK4381N0014GM	415,25 euros
PLANTA PRIMERA A, ESC. 3, NÚM 29	8119106VK4381N0015HQ	463,33 euros
PLANTA PRIMERA B, ESC. 3, NÚM 29	8119106VK4381N0016JW	415,25 euros
PLANTA SEGUNDA A, ESC. 3, NÚM 29	8119106VK4381N0017KE	594,47 euros
PLANTA SEGUNDA B, ESC. 3, NÚM 29	8119106VK4381N0018LR	546,38 euros
PLANTA BAJA A, ESC. 4, NÚM 33	8119106VK4381N0019BT	415,25 euros
PLANTA BAJA B, ESC. 4, NÚM 33	8119106VK4381N0020KE	323,46 euros
PLANTA PRIMERA A, ESC. 4, NÚM 33	8119106VK4381N0021LR	415,25 euros
PLANTA PRIMERA B, ESC. 4, NÚM 33	8119106VK4381N0022BT	323,46 euros
PLANTA SEGUNDA A, ESC. 4, NÚM 33	8119106VK4381N0023ZY	546,38 euros
PLANTA SEGUNDA B, ESC. 4, NÚM 33	8119106VK4381N0024XU	393,39 euros

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 1695.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Observaciones sobre el estado de conservación: El edificio no presenta a la vista patologías estructurales ni de cimentación. Los huecos de fachada han sido tabicados para proteger su interior de ocupaciones ilegales y actos vandálicos propiciados por su falta de uso actual.

La fachada ha sido parcialmente remozada, pero precisa de una rehabilitación integral. La cubierta mantiene su funcionalidad, aunque requiere también de reparaciones puntuales en algunas chimeneas y canalones.

El interior se encuentra compartimentado en viviendas, si bien sus instalaciones han sido saqueadas y necesitan su nueva implantación.

Tipo licitación: Dos millones doscientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco euros y cuarenta y siete céntimos (2.224.465,47 euros).



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981298674296543856465



Comunidad de Madrid

Anexo I

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Lote nº 19: Avenida de Ramón y Cajal nº 43, Cercedilla (Madrid).

Tipo de inmueble: Vivienda unifamiliar.

Datos registrales: Registro de la Propiedad nº 2 de San Lorenzo de El Escorial. Finca 3785, Tomo 3583, Libro 226, Folio 68, Inscripción 3ª.

Referencia catastral: 0709208VL1100N0001QW. Importe IBI 2015: 210,62 euros

Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: Referencia nº 717.

Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.

Situación arrendaticia/posesoria: Libre de arrendatarios y ocupantes.

Observaciones sobre el estado de conservación: El edificio no presenta a la vista patologías estructurales ni de cimentación, si bien presenta un estado general de ruina debido al saqueo de sus instalaciones y carpinterías al que ha sido sometido en los últimos años.

La parcela presenta una vegetación descuidada que ha invadido los caminos y escaleras exteriores, haciendo difícil el acceso.

Tipo licitación: Ciento treinta mil ciento cincuenta y cuatro euros y doce céntimos (130.154,12 euros)





Comunidad de Madrid

Anexo II

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN SUBASTA

D./Dña,, con domicilio en provincia de, en la calle número y con DNI número en nombre (propio) ó (de la Entidad o persona que representa)^{iv}, con NIF y domicilio fiscal en Calle/Pza./Avda., número, mediante el presente escrito manifiesta su interés en participar en el procedimiento de subasta pública al alza mediante la presentación de ofertas en sobre cerrado para la enajenación mediante compraventa de determinados inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid, convocado mediante Resolución del Director General de Contratación, Patrimonio y Tesorería de publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha

A los efectos de las **notificaciones** que sean precisas según la cláusula decimosegunda de este Pliego, y siempre que no se haya optado por recibir notificaciones por vía telemática, se señala como **persona de contacto** a:

D./Dña.
Tlf. Nº
Correo electrónico
Fax Nº

En, ade de 2016.

(Lugar, fecha, firma del licitador y sello)

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE LICITACIÓN DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

^{iv} No cumplimentar lo que no proceda





Comunidad de Madrid

Anexo III

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

ANEXO III

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña,, **con domicilio en**
..... **provincia de**, **en la calle**
..... **número** **y con DNI número**
..... **en nombre** (propio) ó (de la Entidad o persona que
representa)^v, **con NIF** **y**
domicilio fiscal en Calle/Plza./Avda.,
número, **enterado del anuncio publicado en el BOCM del día** **de**
..... **de**, **formula su propuesta de compra del lote nº**, **relativo**
al inmueble, propiedad de la Comunidad de Madrid, sito en
por el precio total de (en letra y número).....**euros,**
Tributos no incluidos.

A estos efectos el que suscribe hace constar:

- Que conoce el tipo licitación y el Pliego de Condiciones de la presente subasta pública, cuyo contenido acepta plenamente.
- Que reúne todos y cada una de los requisitos exigidos para concurrir a la misma.
- Que conoce y acepta el estado físico, constructivo, de mantenimiento y conservación y situación jurídica, urbanística, administrativa y posesoria de los inmuebles.
- Que, en el caso de resultar adjudicatario, el precio determinado por la adjudicación será satisfecho en el plazo previsto en el presente Pliego y que se compromete a comparecer ante el Notario designado por la Comunidad de Madrid, en el día y hora que se le señale, para el otorgamiento de la escritura de compraventa.

En, ade de 2016.

(Lugar, fecha, firma del licitador y sello)

SR. PRESIDENTE DE LA MESA DE LICITACIÓN DE ENAJENACIÓN DE INMUEBLES DE LA
COMUNIDAD DE MADRID.

^v No cumplimentar lo que no proceda





Comunidad de Madrid

Anexo IV

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

ANEXO IV

MODELO DE AVAL

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) , con CIF y con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la Calle/Plaza./Avda. de y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados) con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento.

AVALA

A (nombre y apellidos o razón social del avalado) , con NIF/CIF , en virtud de lo dispuesto por el PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA POR SUBASTA PÚBLICA AL ALZA EN SOBRE CERRADO DE 19 INMUEBLES PATRIMONIALES PROPIEDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID. EXPEDIENTE E.1-60/2016, para responder de las obligaciones siguientes: responder del mantenimiento de la proposición presentada por el/los licitador/es hasta la adjudicación y de la proposición del adjudicatario hasta el otorgamiento de la escritura pública de compraventa, ante la Comunidad de Madrid, por importe de: (en letra) euros (en cifra) €.

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Comunidad de Madrid, con sujeción a los términos previstos en la normativa sobre contratación pública, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que la Comunidad de Madrid autorice su cancelación o devolución.





Comunidad de Madrid

Anexo IV

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

Este aval ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de avales con número

.....(lugar y fecha)

..... (razón social de la entidad)

..... (firma de los apoderados)



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981298674296543856465

VERIFICACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN POR EL SERVICIO JURÍDICO EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

PROVINCIA	FECHA	CÓDIGO
-----------	-------	--------



Comunidad de Madrid

Anexo V

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

ANEXO V

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSO EN SUPUESTO DE INCAPACIDAD PARA CONTRATAR Y DE NO TENER DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON LA COMUNIDAD DE MADRID

D./Dña con DNI/NIE en nombre (propio) ó (de la Entidad o persona que representa)^{vi} con NIF nº, en calidad de, en relación con el expediente E.1-60/2016

DECLARA:

I.- Que la citada empresa no se encuentra incursa en el supuesto recogido en el artículo 95.2 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, según el cual no podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas insolventes en cualquier procedimiento, están sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

II.- Que tampoco se encuentra incursa en los supuestos previstos en la normativa sobre incompatibilidades

III.- Que la citada entidad, conforme exige el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid y, si las tiene, están garantizadas.

En, a de de 2016

Fdo.:

Nota: Esta declaración responsable deberá ser suscrita por el órgano de dirección o representación competente de la empresa o sociedad, salvo que ésta opte por otro de los medios previstos en el artículo 73 de la Ley de Contratos del Sector Público, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

^{vi} No cumplimentar lo que no proceda





Comunidad de Madrid

Anexo VI

Pliego de Condiciones para la enajenación mediante compraventa por subasta pública al alza en sobre cerrado de 19 inmuebles patrimoniales propiedad de la Comunidad de Madrid). Expediente nº E.1-60/2016

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE LA ELECCIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUTORIZACIÓN A REALIZAR CONSULTAS DE SUS DATOS, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

D./Dña , con DNI/NIE en nombre (propio) ó (de la Entidad o persona que representa)^{vii} , con NIF nº , en calidad de , en relación con el expediente E.1-60/2016

DECLARA:

1. Que en el procedimiento de contratación, las notificaciones [] SÍ / [] NO (señálese lo que proceda) se le remitan a través del Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, a la Dirección Electrónica Única que tiene habilitada para este fin.^{viii}
2. Que [] AUTORIZA / [] NO AUTORIZA (señálese lo que proceda) a la Comunidad de Madrid, a utilizar medios electrónicos para recabar los datos del NIF/DNI del ofertante y DNI del representante.

En , a de de 2016

Firmado:

vii No cumplimentar lo que no proceda

viii En caso afirmativo la empresa debe haberse dado de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid. A este servicio se puede acceder en la página de Administración Electrónica, del sitio web <http://www.madrid.org>

